

En la página 12510, al final del anexo, donde dice: «Plaza número 6. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», debe decir: «Plaza número 6. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería»».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de julio de 1989.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

18176 RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el apartado h) del artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad, la Disposición adicional tercera del Real Decreto 2168/1984, de 26 de noviembre; lo establecido en el artículo 3.2 e) de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo dispuesto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, oído el Comité de Empresa, ha resuelto:

Primero: Convocar oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, las plazas de personal laboral que se indican:

- Una plaza de Técnico Especialista en Microscopía Electrónica. Grupo III.
- Dos plazas de Oficial Primera de Laboratorio. Grupo V.
- Cinco plazas de Modelos de Bellas Artes. Grupo V.
- Una plaza de Oficial Segunda de Laboratorio. Grupo VI.
- Una plaza de Telefonista. Grupo VI.
- Tres plazas de Ayudante de Cocina. Grupo VII.
- Una plaza de Mozo de Servicio. Grupo VII.
- Cuatro plazas de Camarera. Grupo VII.
- Dieciocho plazas de Ordenanza. Grupo VII.

Segundo: Del número total de plazas se reservan dos plazas de Ordenanza para el turno de personas con minusvalía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30); Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Si las plazas reservadas a personas con minusvalías quedan sin cubrir, se acumularán al resto de las de su categoría para el turno general.

Tercero: Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio para el personal laboral de Universidades Estatales, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Cuarto: Para ser admitido a esta oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

Quiénes tengan la condición de minusválido reconocida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), deberán tener catalogada la minusvalía para la plaza a la que aspiran.

- d) Títulos académicos:

Para la plaza del grupo III, estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o tres años de actividad en la rama o especialidad.

Para las plazas del grupo V, estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o dos años de actividad en la rama o especialidad.

Para las plazas del grupo VI, estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o un año de actividad en la rama o especialidad.

Para las plazas del grupo VII, estar en posesión del Certificado de Escolaridad o seis meses de actividad en la rama o especialidad.

- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto: Quiénes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que se acompaña como anexo I a la presente convocatoria. Habrán de presentar solicitud individualizada por cada una de las plazas en que deseen participar o por cada grupo de plazas de idénticas características.

Sexto: Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, en el plazo de veinte días

naturales contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad y justificante de haber abonado los derechos de examen.

Séptimo: La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octavo: Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesario.

Novena: Los derechos de examen de esta oposición serán:

Para la plaza del grupo III: 1.000 pesetas.

Para las plazas de los grupos V, VI y VII: 750 pesetas.

Que se ingresarán en la cuenta corriente número 47-1-015.853, que la Universidad de Salamanca tiene abierta en el Banco Hispano Americano, oficina principal (Salamanca), bajo la denominación «Derechos de examen», o mediante giro postal o telegráfico a favor de la Universidad de Salamanca, Sección de Contabilidad y Presupuestos, Patio de Escuelas número 1, 37008 Salamanca. En caso de ingreso mediante giro, deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

Décimo: La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de la convocatoria.

Undécimo: Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad de Salamanca, edificio del Rectorado, Patio de Escuelas, número 1, 37008 Salamanca, donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

Salamanca, 10 de julio de 1989.—El Rector, Julio Feroso García.

18177 RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos de profesorado de esta Universidad, convocados por Resoluciones de 22 de junio de 1988, de 4 de octubre de 1988 y 27 de octubre de 1988.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 3, de la Ley de Reforma Universitaria, y artículo 2.º, apartado tercero, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que figuran como anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 11 de julio de 1989.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO QUE SE CITA

Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES»

Plaza: 184/1988 (Resolución de 27 de octubre de 1988)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Bará Temes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Angel Cardama Aznar, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Juan Enrique Page de la Vega, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Vicente Ortega Castro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Jesús Sánchez Miñana, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.